ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 484/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 578/2010, PARA ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, CON PROVISIÓN DE MATERIALES, A LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.

Asunción, 14 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 578/2010, para Electrificación en Media y Baja Tensión en Varias Comunidades Indígenas del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, con provisión de materiales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 304/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta Nº 177/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 28253 de fecha 26 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L., por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 578/2010, a la firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L., para Electrificación en Media y Baja Tensión en Varias Comunidades Indígenas del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, con provisión de materiales, por un monto total de G 3.220.466.740 (tres mil doscientos veinte millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General